



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 22 de octubre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00465-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- ASGESE

Sr(a).

### DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente. -

**Asunto:** CUMPLIMIENTO AL ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE LA INTERVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Referencia:**

- a) Oficio Múltiple N° D000064-2025-MIDIS/WM-UTLMC
- b) Oficio Múltiple N° D000065-2025-MIDIS/WM-UTLMC
- c) Expediente MPD2024-EXT-966672 - 976439

Tengo el agrado de dirigirme a usted y saludarla muy cordialmente, y manifestarle que mediante documentos de la referencia a) y b) el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA ha suscrito un Convenio para el financiamiento y su ejecución en las intervenciones de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes, con financiamiento de FONCODES en las Instituciones Educativas.

Por lo manifestado, a partir de la suscripción del Acta (formato 38) , la institución educativa asume formalmente el compromiso y responsabilidad , en garantizar el adecuado uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones de cocinas y almácén construidas e implementadas por FONCODES, a fin de asegurar la continuidad y calidad del servicio alimentario escolar en beneficios de los estudiantes en atención al "Desayuno en mi Cole" que viene siendo implementada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA.

Se adjunta el anexo con el listado de instituciones educativas con convenio FONCODES para el acondicionamiento y mantenimiento de cocinas y almacenes.  
<https://drive.google.com/drive/folders/1sOi81zFvoZvtVu2fUxMcCgpE-QiG36-E?usp=sharing>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

#### FIRMADO DIGITALMENTE

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE UGEL02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

JAA/C (E)ECIE  
SPDM/TPAII

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0966672 CLAVE: 431352

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

